



91-J-202

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

Corrientes,

ORDENANZA N°. **7228**

16 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 91-J-2022 Y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. JOKMANOVICH, ROSSANA DNI N° 17.960.349 presenta nota solicitando Condonación de Impuestos al Automotor Dominio AA183IB, MARCA RENAULT MODELO DUSTER OROCHDYNAMIQUE 1,6 TIPO PICK-UP CABINA DOBLE.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia

Que, es atribución del HCD según lo establece el Art 29 inc 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Impuesto Automotor"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	
FECHA	HORA
ENTRADAS	9 JUN 2022 // u

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°. **7228**

16 JUN 2022

ARTÍCULO 1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor MARCA RENAULT MODELO DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1,6 TIPO PICK-UP CABINA DOBLE DOMINIO AA183IB propiedad de la Sra. JOKMANOVICH ROSSANA EMILIA DNI N° 17.960.349.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO 3º: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

ARTÍCULO 4º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




JULIAN MIRANDA GALLINO
Vice - Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..3//

Corrientes,

16 JUN 2022

ORDENANZA N°

7228

VISTO: LA ORDENANZA N° 7228 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 16/06/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2542 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 01/07/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes